



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0162-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 13 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 0179-2018-UNHEVAL-VRACAD, remite, para evaluación presupuestal, el Oficio N° 053-2018-UNHEVAL/DA, del Director de Admisión, comunicando que han programado para el mes de marzo el proceso de admisión 2018-II formulando para ello el presupuesto para el financiamiento respectivo y el desarrollo de la actividades propias de dicho proceso; en tal sentido, solicita se gestione la aprobación urgente del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso de Admisión 2018-II, mediante Resolución Rectoral;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 058-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 077-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que el presupuesto de ingresos y egresos del proceso de admisión 2018-II selección general y modalidades, para el año fiscal 2018, cumple con las deducciones del 40% y 5% según precisa las resoluciones; por lo que da opinión favorable para su aprobación;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0941-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **APROBAR** el *Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso de Admisión 2018-II de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán*, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Dirección de Admisión y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

**Selección General**

A. INGRESOS	:	S/. 841,800.00
B. EGRESOS	:	S/. 462,975.00
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 42,090.00
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 336,720.00
E. SALDO (E=A-B-C-D)	:	S/. 15.00

**Modalidades**

A. INGRESOS	:	S/. 254,600.00
B. EGRESOS	:	S/. 140,027.00
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 12,730.00
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 101,840.00
E. SALDO (E=A-B-C-D)	:	S/. 3.00

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRACad.-VRIInv.-AL-OCI-Transparencia-DA-DUPyP-OL-OT-OC-USA-File-Archivo